

DECRETO N° 0405

NEUQUÉN, 29 MAR 2001

VISTO:

El Registro N° 0160/01 de la Dirección de Despacho -S.G. y G.-, originado en la Cédula de Notificación emanada del Tribunal Superior de Justicia -en fotocopia-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma eleva fotocopia de la Resolución Interlocutoria N° 2748 de fecha 06 de marzo de 2001, referente a los autos caratulados: "Aiello Vicente Rodolfo c/Municipalidad de Neuquén s/SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN, Expte. N° 333/00", por la cual se resuelve "...Intimar al señor Intendente Municipal para que en un plazo de cinco (5) días, a partir de la notificación de la presente, dé cumplimiento a la medida cautelar decretada en autos mediante R.I. N° 2.702/00, reincorporando al actor en el cargo que venía desempeñando al momento del dictado del Decreto N° 1569/00, cuya suspensión se dispuso, bajo apercibimiento de aplicarle astreintes, en forma personal...";

Que habiendo tomado intervención la Dirección General de Personal, por Informe N° 187/01, remite lo actuado a la Dirección General de Despacho a los efectos de la confección de la norma legal, mediante la cual se restituya con efectividad al 13-03-01 al señor AIELLO VICENTE RODOLFO, L.P. N° 6356/0, D.N.I. N° 16.566.861, Clase 1963, Categoría FS1; para cumplir funciones vinculadas a relaciones institucionales de la Municipalidad, con dependencia de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, en cumplimiento a lo resuelto en el Punto 2°) de la Resolución Interlocutoria N° 2748/01 del Tribunal Superior de Justicia en los autos precitados;


Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario General;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) REINCORPORAR, a partir del 13-03-01, al **Dr. AIELLO**
----- **VICENTE RODOLFO**, L.P. N° 6356/0, D.N.I. N° 16.566.861,
Clase 1963, Categoría FS1, en el cargo que venía desempeñando en la
Municipalidad a la sanción del Decreto N° 1569/00, cuya suspensión se
///...2°


FERNANDO PELLADINO
Director Gral. del Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

dispuso; según lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia en la Resolución Interlocutoria N° 2748/01.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal de lo
----- dispuesto precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO

FERNANDO MALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén